

181356



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A 47
SUBCLASE C

Nº 181.356
=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE JUAN ROSO ORTEGA.

RESIDENCIA: Agustina de Aragón, 19 VALENCIA

ENUNCIADO: "UN SOMIER PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del
año

21674

- 2 -
181356

5 DIC.  DIC

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

21674

181356³ -



1

En la actualidad, la constitución de un somier se viene realizando a través del anclaje de una tela metálica conformadora de una malla sobre un marco, o bien a través de una disposición de flejes entrecruzados anclados igualmente sobre el marco soporte, constituyendo tanto la malla como la disposición de flejes entrecruzados la base flexible de soporte para el colchón.

5

10

Aun cuando estos sistemas comentados han venido cumpliendo su función aceptablemente para el usuario, sobre todo cuando el somier es nuevo, es indudable que con el uso tanto la malla como los flejes ceden sensiblemente, conformando un ahondamiento o nido que impide el perfecto asentamiento del colchón, con el consiguiente perjuicio para el usuario que no logra la total comodidad exigible a este tipo de útiles para realizar su descanso.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

25

Conocedor de este grave problema, el solicitante ha llevado a cabo estudios técnicos profundos sobre las características ideales de un somier que logrará a la perfección su cometido sin menoscabo por el uso, habiendo dado como resultado su esfuerzo el objeto de la presente invención por la cual se solicita el privilegio de Modelo de Utilidad, haciendose constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un somier perfeccionado.

30

Se trata de un somier del tipo que se constituye por una tela metálica integrada por una serie de varillas de extremos doblados y unidos entre sí a través de anillas, cuya característica esencial radica en

2167

181356 4 -



1

que las varillas de extremos doblados recayentes a los bordes longitudinales son de longitudes distintas, dispuestas alternativamente en la correspondiente unión a los largueros del bastidor, de modo que las cuadrículas

5

que determinan dicha tela quedan alternativamente inclinadas en sentido longitudinal en forma de zig-zag, consiguiendo esta formación anular los esfuerzos de tracción longitudinal y que no haga ruido.

10

Para ayudar a la mejor comprensión de la idea que se describe se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se ha representado lo siguiente:

15

En su única figura representada es apreciable una vista esquemática de aproximadamente medio somier en planta. Vease que su bastidor está constituido por un larguero -1- que comporta anclados en sus extremos los travesaños -2- y -3-, apreciándose por el interior del bastidor y paralelamente al larguero -1- una pletina -4- anclada por sus extremos mediante los muelles -5- y -6- a los travesaños -2- y -3-, respectivamente.

20

En esta misma figura se aprecia claramente que la mencionada pletina -4- actúa como medio de anclaje de las varillas laterales de distinta longitud -7- y -8- situadas alternativamente, en tanto que las varillas

25

-9- emplazadas longitudinalmente respecto del bastidor adoptan una distribución en zig-zag, unidas por sus extremos a los travesaños -2- y -3- mediante los muelles -10-, quedando unidos los distintos tramos de varillas

30

unidos mediante anillas, con todo lo cual se establece una tela de cuadrículas distribuidas longitudinalmente

2167

181356

- 5 -



1

según una línea quebrada -12-.

De la descripción de dibujos que antecede se desprende prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

5

La organización a base de varillas de longitudes distintas -7- y -8- combinadas con otras varillas situadas según una línea quebrada -9-, establece una tela metálica constitutiva del somier a base de cuadrículas en zig-zag -12-, de manera que situado un peso sobre dicha tela la alineación de varillas en línea quebrada -9- tiende a situar sus anillas de unión -11- según una línea recta, lo cual supone que el esfuerzo de la tela del somier ante un peso superpuesto sea por igual a través de todos los puntos de apoyo -4-, -5- y -10- sobre el marco del bastidor.

10

15

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización práctica han de derivarse, que brevemente aludidas en sus puntos mas señalados son las siguientes:

20

25

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los elementos integrantes del somier perfeccionado se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

30

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización simple del somier perfeccionado que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros

21674

181356



1

importantes de tiempo y energía.

5

Por último, novedad funcional, determinada por la nueva disposición de las varillas para formar una tela de cuadrículas en zig-zag, anclada a los largueros del bastidor del somier mediante varillas de distintas dimensiones alternativamente dispuestas, con lo cual se establece en dicha tela de somier una capacidad de resistencia por igual repartida a lo largo del bastidor, eliminando con ello la formación de ahondamientos o nidos sobre la tela constitutiva del somier, lo cual supone un evidente avance en el campo industrial referido, por lo que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función que se destina.

10

15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

=====

=====

=====

=====

=====

=====

25

30

21-6-76

181356

- 7 -



DIC. 1972

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



1

1ª.- UN SOMIER PERFECCIONADO, del tipo que se constituye por una tela metálica integrada por una serie de varillas de extremos doblados y unidos entre sí a través de anillas, caracterizado esencialmente porque las varillas de extremos doblados recayentes a los bordes longitudinales son de dos longitudes distintas, dispuestas alternativamente en la correspondiente unión a los largueros del bastidor, de modo que las cuadrículas que determinan dicha tela quedan alternativamente inclinadas en sentido longitudinal, en forma de zig-zag; consiguiendo esta formación anular los esfuerzos de tracción longitudinal y que no haga nido.

5

10

2ª. Se reivindica por último como objeto que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UN SOMIER PERFECCIONADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan-

20

Madrid, 9 de junio de 1.972

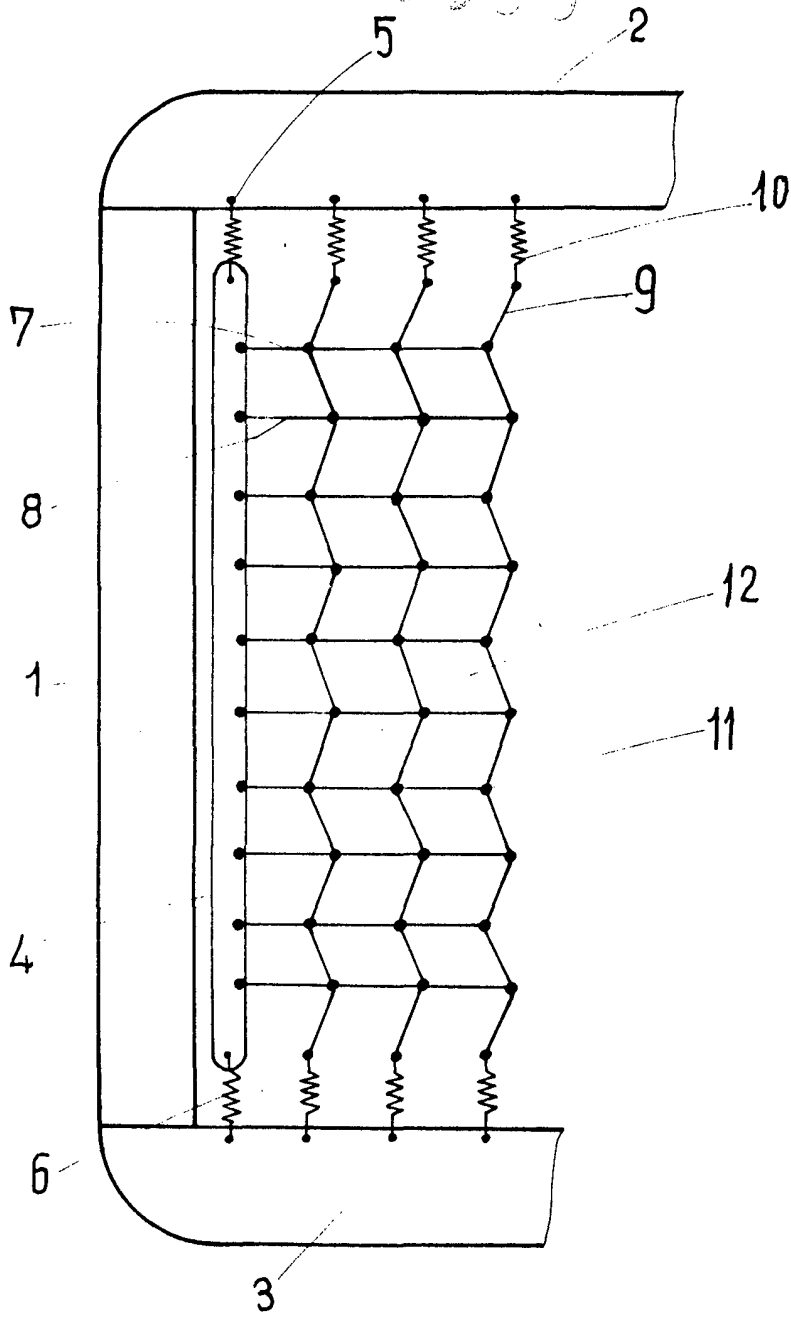
BERNARDO UNGRIA

p.p. 

25

30

181353



ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Junio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.